

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0002/21

VISTO:

La nota elevada por el vecino Néstor Raúl González; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota ofrece en donación una silla de ruedas para personas con discapacidad.

Que el bien que se ofrece en donación es apto para su utilización sobre arena y agua.

Que la silla está montada sobre tres ruedas y soporta una capacidad de hasta ciento cincuenta kilogramos.

Que éste instrumento sería de sumo provecho para ser utilizado en las playas del Balneario Marisol.

Que éste Municipio valora y agradece la donación recibida.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por el Señor Néstor Raúl González,
===== consistente en una silla de ruedas apta para arena y agua.-

ARTÍCULO 2º) El bien detallado en el artículo anterior, será incorporado al Patrimonio
===== Municipal y destinado a la Subdelegación Municipal del Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4066/21